



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

7 de marzo de 2000

Núm. 31-7

### ÍNDICE DE LAS PUBLICACIONES

**121/000029 Proyecto de Ley por la que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector** (procedente del Real Decreto-Ley 1/1997, de 31 de enero).

**BOCG  
CONGRESO  
DE LOS  
DIPUTADOS**

Iniciativa: A-31-1 de 20 de febrero de 1997. (1)  
Enmiendas e índice de enmiendas: A-31-2 de 6 de marzo de 1997.  
Informe de la Ponencia: A-31-3 de 10 de marzo de 1997.  
Aprobación por la Comisión con competencia legislativa plena: A-31-4 de 19 de marzo de 1997.  
Enmiendas del Senado: A-31-5 de 22 de abril de 1997.  
Aprobación definitiva: A-31-6 de 25 de abril de 1997.  
Índice de las publicaciones: A-31-7 de 7 de marzo de 2000.

**DIARIO  
DE  
SESIONES**

Aprobación con competencia legislativa plena por la Comisión de Infraestructuras: DS. Comisiones, núm. 165 de 11 de marzo de 1997.  
Aprobación definitiva: DS. Pleno, núm. 76 de 17 de abril de 1997.

**BOE**

Ley 17/1997, de 3 de mayo, por la que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector («BOE» núm. 108 de 6 de mayo de 1997).

(1) El Pleno de la Cámara, en su sesión de 13 de febrero de 1997 (DSP núm. 58), convalidó el Real Decreto-Ley 1/1997, de 31 de enero, por el que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector (130/000014), y acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (121/000029).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**